

Convocatoria del Premio de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Universidad de Córdoba "José Ignacio Benavides 2019"

Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 1 de febrero de 2019, por el que se convoca el Premio de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Universidad de Córdoba "José Ignacio Benavides 2019".

# Premio de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Universidad de Córdoba "José Ignacio Benavides 2019"

## Artículo 1. Objeto.

- 1. Mediante la presente resolución se convoca el "Premio José Ignacio Benavides 2019" de la Universidad de Córdoba, con el objetivo de reconocer y poner en valor las buenas prácticas y la trayectoria profesional en cooperación internacional y educación para el desarrollo.
- 2. Dicho premio se imputará a la aplicación presupuestaria 422K484, UG 158000 del Vicerrectorado de Políticas Inclusivas y Vida Universitaria.

#### Artículo 2. Normativa aplicable.

El Premio "José Ignacio Benavides 2019" de la Universidad de Córdoba se regirá por la presente convocatoria, el Reglamento 1/2019, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Bases reguladoras del Premio de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Universidad de Córdoba "José Ignacio Benavides", así como por la de normativa universitaria y el resto del ordenamiento jurídico-administrativo que resulten de aplicación.

# **Artículo 3.** Requisitos de las personas participantes y presentación de candidaturas.

- 1. Podrán optar al premio "José Ignacio Benavides 2019" de la Universidad de Córdoba aquellas personas que, en el momento de finalización del plazo de presentación, pertenezcan a la Universidad de Córdoba como Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios o estudiantado.
- 2. También podrán optar otras personas, ajenas a la Universidad de Córdoba, pero vinculadas a instituciones u organismos que colaboren o hayan colaborado con la Universidad de Córdoba en materia de Cooperación Internacional y/o Educación para el Desarrollo.
  - 3. Únicamente se admitirán candidaturas individuales.

Página 1 de 7

Código Seguro de Verificación	UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A	Fecha y Hora	02/02/2019 20:44:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A	Página	1/7



4. Las candidaturas deberán, en cualquier caso, ser presentadas y avaladas por una estructura universitaria de la Universidad de Córdoba, no pudiéndose postular una persona a sí misma para la obtención del premio.

#### **Artículo 4.** Forma y lugar de presentación de las candidaturas.

- 1. Las candidaturas para optar al Premio "José Ignacio Benavides 2019", junto con la documentación necesaria, se dirigirán al Área de Cooperación y Solidaridad de la Universidad de Córdoba y se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<a href="https://sede.uco.es/">https://sede.uco.es/</a>), por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de manera presencial en el Registro General de Rectorado, en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Edificio Paraninfo) o en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Belmez (Córdoba).
  - 2. Las candidaturas deberán presentarse en el modelo establecido en el Anexo I.
- 3. Los méritos alegados en la trayectoria de la persona cuya candidatura se propone para optar al Premio deberán ser acreditados documentalmente mediante certificado de la entidad, institución o administración organizadora de la acción o Proyecto de Cooperación y/o Educación al Desarrollo que se alegue.
- 4. Junto con la solicitud, debidamente cumplimentada, y los méritos alegados de la candidatura que se proponga deberá presentarse también la siguiente documentación:
- a) Documento en el que la persona candidata al premio presta su consentimiento para que se presente su candidatura.
- b) Declaración expresa de la persona candidata, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en la que queda informado de que sus datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de la Universidad de Córdoba, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de convocatorias de ayudas, premios y subvenciones gestionados por la Universidad de Córdoba y la gestión económica derivada de estas, estando previsto cederlos a organismos públicos con competencia en la materia.
- c) Reconocimiento expreso de la persona candidata que queda informado de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición.
- d) Autorización expresa de la persona candidata a que la Universidad de Córdoba pueda utilizar, publicar o divulgar su nombre y su imagen en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet.

#### Artículo 5. Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el día 2 de febrero y se cerrará el día 27 de febrero, ambos inclusive.

#### Artículo 6. Premio.

1. El Premio "José Ignacio Benavides 2019" consistirá en una distinción o placa conmemorativa, que se entregará en un acto público.

Página 2 de 7

Código Seguro de Verificación	o de Verificación UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A		02/02/2019 20:44:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A	Página	2/7



2. Asimismo, la Universidad de Córdoba, a través de su Área de Cooperación y Solidaridad, destinará hasta un máximo de 2 000 euros a las actividades de cooperación que indique la persona premiada y que persigan uno o varios de los objetivos marcados por el Plan Propio de Cooperación y Educación al Desarrollo 2019.

#### Artículo 7. Jurado.

- 1. El otorgamiento del Premio corresponderá a un jurado compuesto por tres personas de reconocido prestigio en el ámbito de la Cooperación y la Educación para el Desarrollo. Deberá tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, y será nombrado por el Rector.
- 2. Dicho Jurado ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Artículo 8. Subsanación de errores, ordenación e instrucción.

- 1. Si la solicitud no reuniera alguno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras o en esta Convocatoria, o cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se otorgará un plazo a las personas solicitantes para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos. Si no lo hicieren se tendrá por desistida la solicitud.
- 2. Tras la subsanación de las solicitudes incompletas, en su caso, se procederá a publicar el listado de las candidaturas admitidas al procedimiento.
- 3. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución de concesión.

#### **Artículo 9.** Criterios de valoración de las candidaturas.

- 1. El Jurado otorgará el Premio "José Ignacio Benavides 2019" a la persona con mejor trayectoria profesional en materia de Cooperación y Educación para el Desarrollo, sobre la base de los siguientes criterios de valoración:
- a) Número y calidad de proyectos de Cooperación y Educación para el Desarrollo que ha liderado.
- b) Número y calidad de proyectos de Cooperación y Educación para el Desarrollo en los que ha participado.
  - c) Financiación pública y privada que ha conseguido.
  - d) Duración de los proyectos y/o de las estancias que ha realizado en terreno.
  - e) Impacto económico y social conseguido con el/los proyectos desarrollados.
  - f) Sostenibilidad del impacto una vez finalizado el/los proyecto/s.
- g) Interdisciplinariedad o confluencia de diversos campos de conocimiento en el desarrollo del/los proyecto/s.
  - h) Fomento de la igualdad de género en los proyectos o acciones emprendidas.
- 2. En los apartados a) y b) se valorarán especialmente aquellos proyectos que hayan tenido vinculación con la Universidad de Córdoba.

Página 3 de 7

Código Seguro de Verificación	ódigo Seguro de Verificación UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A		02/02/2019 20:44:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A	Página	3/7



#### Artículo 10. Decisión del Jurado.

- 1. El jurado velará por el cumplimiento de la convocatoria y de sus Bases reguladoras, y podrá declarar desierto el Premio en el caso de considerar que ninguno de las candidaturas presentadas reúne los méritos suficientes.
  - 2. El Jurado podrá revocar el Premio concedido en caso de detectar alguna irregularidad.
- 3. Todas las decisiones del Jurado se harán públicas a través de la página web del Área de Cooperación y Solidaridad de la Universidad de Córdoba. Además, la concesión del Premio se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

#### Artículo 11. Derechos de propiedad intelectual.

Las propuestas ganadoras del Premio autorizan a la Universidad de Córdoba y sin límite territorial ni temporal a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, las buenas prácticas de Cooperación y Educación para el Desarrollo derivadas de la concesión del premio.

#### Artículo 12. Entrada en vigor.

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Página 4 de 7

Código Seguro de Verificación	UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A	Fecha y Hora	02/02/2019 20:44:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A	Página	4/7



## ANEXO I

# CANDIDATURA AL PREMIO DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

# **JOSÉ IGNACIO BENAVIDES 2019**

# DATOS DE LA ESTRUCTURA UNIVERSITARIA PROPONENTE

Nombre de la es	tructura			
Lugar donde est	á ubicada			
Responsable de l	la estructura:			
Nombre	NombreApellidos			
PDI	PAS		Estudiante	
NIF:	Tfno:		email:	
	Córdoba a	de	de 201	
V° B°				
Fdo:				

Página 5 de 7

Código Seguro de Verificación	UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A	Fecha y Hora	02/02/2019 20:44:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A	Página	5/7



# DATOS, MÉRITOS Y JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONA QUE OPTA AL PREMIO

Nombre		Apellidos		
PDI	PAS	Estudiantes	Titulación	
DNI	Móv	ril	Email	
Institución	a la que pertenece			
Dirección d	e la institución			
Provincia_		Región	País	
1) Proyecto	s que ha liderado			
Nombre del	proyecto			
Institución/C	Organismo financia	dor		
Financiación	n conseguida			
Entidades qu	ue colaboran			
Duración		Nº de personas parti	cipantesH/M	
Áreas y cam	npos de conocimient	to que intervienen		
Fomento de	la igualdad de géne	ero		
Impacto soc	ioeconómico y sost	enibilidad del proyecto		

 $Repetir\ las\ veces\ que\ sean\ necesarias$ 

Página 6 de 7

Código Seguro de Verificación	UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A	Fecha y Hora	02/02/2019 20:44:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A	Página	6/7



2) Proyectos en los	que ha participado
Nombre del proyecto	·
Institución/Organisn	o financiador
Financiación conseg	ıida
Entidades que colabo	oran
Duración	N° de personas participantesH/M
Áreas y campos de c	onocimiento que intervienen
Fomento de la igualo	ad de género
Impacto socioeconón	nico y sostenibilidad del proyecto
Repetir las veces que	sean necesarias
3) Otros méritos qu	e desee hacer constar:

# 4) Justificación documental de:

- a) Los méritos alegados
- b) Consentimiento de la persona que opta al premio para la presentación de su candidatura.
- c) Declaración de la persona candidata de que queda informada del tratamiento y la protección de sus datos personales que realiza la Universidad de Córdoba.
- d) Reconocimiento expreso de la persona candidata que queda informada de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos.

Página 7 de 7

Código Seguro de Verificación	UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A		02/02/2019 20:44:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	n http://sede.uco.es/verifirma/code/UTJEZF7OH4W5W62GDPPPE7I35A		7/7

